

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina de Abastecimientos y S.A.  
**RECIBIDO**

**INFORME N° 175-2024-GR PUNO/ORA/OASA-WAMCH**

Para : **CPC WILBER HELMERS CARREON MAMANI**

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Asunto : **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

Referencia : **a) CONCURSO PUBLICO 9-2024-CS/GR PUNO-1**

04 JUL 2024  
Reg: 7478 Folios: - 169 -  
Hora: 10:07 Firma: [Firma]

**SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA INCLUYE MARTILLO HIDRAULICO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO**

Fecha : Puno, 04 de JULIO del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relaciona a los documentos de la referencia, se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Que, en fecha 19.JUN.2024 se declaró DESIERTO el Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO 9-2024-CS/GR PUNO-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA INCLUYE MARTILLO HIDRAULICO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO**, por un valor referencial de S/ 1,963,681.00

**ANALISIS:**

El Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, modificado por D.S. 377-2019-EF señala lo siguiente:

**Artículo 29. De la Ley - Declaratoria de desierto.**

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.

**Artículo 65. Del reglamento - Declaración de desierto.**

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

**SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del Artículo 117. Del reglamento - Competencia.**

117.2. En los procedimientos de selección según relación de ítems, incluso los derivados de uno desierto, el valor estimado o valor referencial total del procedimiento original determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

**CONCLUSIONES**

Por lo descrito, se solicita lo siguiente: Que, se remita al área usuaria el informe de la declaratoria de desierto a fin de evaluar, modificar y/o ratificar las especificaciones técnicas, previo a la siguiente convocatoria, asimismo señalar que el procedimiento de selección quedo desierto porque los participantes no estructuraron su oferta según lo establecido en las bases integradas.

Finalmente, se remite adjunto al presente el informe de análisis de declaración de desierto, la ficha en donde se reporta en el SEACE que contiene el Expediente de Contratación en original del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO 9-2024-CS/GR PUNO-1, ( 169 folios).**

Sin otro particular, es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.  
Atentamente

**WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA**  
Especialista en Contrataciones

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
Use a: Abog - Gabriel  
para su Informe  
por su Trabajo  
Segun correspondencia  
Fecha: JUL 2024 Firma: [Firma]

**FORMATO N° 26  
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	01-CP-9-2024-CS/GR PUNO-1
		Fecha del informe	4/07/2024

<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL</b>	<b>OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION</b>
----------	--	---

<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
<p>Con fecha 12/04/2024, se realizo la convocatoria en la plataforma SEACE, para lo cual se registro dos postores con:</p> <p>10012285677 PAUCAR APAZA ARMANDO          10023800174 NEYRA VELARDE DIGNA EMILIA          10024409631 QUIJHUA CHAMPI ROCIO ENMA          10418921078 FLORES MAMANI ORLANDO          10701135208 CCALLI TICONA FREDY          10724997347 SERRANO RUIZ LUIS EMILIO          10763197692 BENDEZU ORTIZ FRANCISCO WILFREDO          20317137061 R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.          20406321232 CONSORCIO J R ESCORPIO S.A.C.          20406444407 CONSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.          20448056261 E &amp; R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.          20448194737 CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&amp;A S.R.L.          20448575617 OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA          20505120451 IT STORAGE E.I.R.L.          20517153908 CIBEAR S.A.C          20533028749 ORION CONTRATISTAS S.A.C.          20559644243 FORZAMAT S.A.C.          20564111270 SHALO EQUIPOS &amp; CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20600129580 M &amp; A CONSTRUCTION AND EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20600617231 INTI PUNO E.I.R.L.          20601071461 EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CARITA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA          20601682193 JCD GREEN FIELDS S.R.L.          20601840368 RENCAT S.R.L.          20601877644 CONSTRUCTORA E INGENIERIA YANAPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA          20602857914 GRUPO AIMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20603500351 GRUPO FCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20605000097 GLOBAL GROUP EPVA S.A.C.          20605313818 GRUPO V Y L CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20605790802 CONSTRUCTORA &amp; INVERSIONES KALY S.R.L.          20609514630 CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20609956578 TENAJ COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA          20610689991 CONSTRUCTORA FARONI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          20611434554 MAQUINARIAS R &amp; R SERVICIOS GENERALES S.A.C.</p> <p>de los cuales NO se tiene postores con ofertas validas presentadas al SEACE por lo que corresponde declarar desierto.</p>	

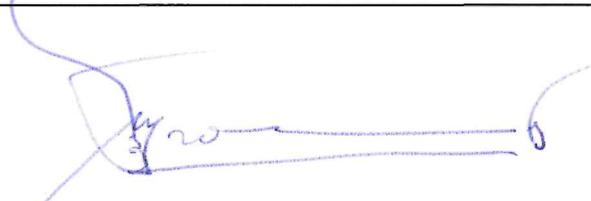
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA INCLUYE MARTILLO HIDRAULICO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE</b>	CONCURSO PUBLICO N° 09-2024-CS/GR PUNO-1
	<b>4.3 NÚMERO DE</b>	1
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)</b>	1

<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron dos postores 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	<b>X</b>
	.....[ 1 ] ofertas, no fueron admitidas,	
	.....[ 0 ] ofertas, fueron rechazas.	
	.....[ 0 ] ofertas, fueron descalificadas.	

6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	En cumplimiento del numeral 65.2 del Art. 65 declaracion de desierto... el organo encargado de las contrataciones, emite un informe al titular de la Entidad o funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobacion del expediente de contratacion en el que justifique y evalue las causas que no permitieron la conclusion del procedimiento, debiendose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.	X

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto		
	7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	.....[ 8 ]
	7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]</p> <p>En cumplimiento del numeral 65.2 del Art. 65 declaratoria de desierto... Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.</p> <p>Segun el numeral 65.1 del articulo 65 del Reglamento, el procedimiento se declara desierto "cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida" y procede segun lo establecido en mismo articulo.</p> <p>Por resultado de analisis al no haber postores que presenten satisfactoriamente sus ofertas se concluye desierto el proceso de seleccion CP 09-2024-CS/GR PUNO-1</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- se remita al area usuaria el informe de la declaratoria de desierto a fin de evaluar, modificar y/o ratifica las especificaciones tecnicas, previo a la siguiente convocatoria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

9	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS</b>	